

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

18 JUL 2019*

1126

SANTIAGO/

EXENTA

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017; el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Exento N° 3 de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10° N° 7 letra f) del D.S. 250/ 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, a través de la Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial y la Unidad Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial, a través del convenio Proyecto Unesco-Alemania, recibió la suma de USD23.968,00.- para realizar el Workshop – Taller Plan Gestión de Riesgo SPM Humberstone y Santa Laura en la ciudad de Iquique los días 6 y 7 de junio de 2019.

2.- Que, para cumplir con la actividad señalada precedentemente, se requirió la compra de pasajes aéreos Santiago-Iquique-Santiago, para los expertos que participaron y expusieron en el Workshop – Taller Plan Gestión de Riesgo SPM Humberstone y Santa Laura.

3.- Que, habiendo poca disponibilidad de vuelos en las fechas indicadas y además se presentaron problemas en la plataforma de Mercado Público, se contactó a la Agencia de Viajes Turavión SPA RUT N° 80.989.400-2, entidad que pudo gestionar los pasajes con la premura que se requerían. Además, la referida empresa brinda confianza y seguridad en la prestación de los servicios requeridos.

4.- Que, en virtud de lo anterior y considerando la confianza y seguridad que brinda la Agencia de Viajes Turavión SPA, en la prestación de los servicios requeridos, se estimó conveniente contratar por trato directo la compra de pasajes aéreos citados precedentemente, por la suma total de \$1.555.084.- (un millón quinientos cincuenta y cinco mil ochenta y cuatro pesos) Exento de IVA.

EXENTA

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE**, la contratación por trato directo a la Agencia de Viajes Turavión SPA, RUT N°80.989.400-2, por compra de pasajes aéreos Santiago-Iquique-Santiago; por la suma de \$1.555.084.- (un millón quinientos cincuenta y cinco mil ochenta y cuatro pesos) Exento de IVA.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de \$1.555.084.- (un millón quinientos cincuenta y cinco mil ochenta y cuatro pesos) Exento de IVA, con cargo a la Cuenta 21405 Fondos en Administración, Fondo Unesco – Alemania, de la Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial, aprobado para el año 2019.

3.- **PUBLIQUESE**, la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE



JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/JAIL/MRC/MBP/YDL/clln.

Distribución:

Subdirección de Gestión Patrimonial
Subdirección de Administración y Finanzas
Departamento de Abastecimiento y Logística
Departamento de Transparencia SNPC.
Archivo Oficina de Partes SNPC.